



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**

**N° 366-2024-MPH-A-GM**



**EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**

Huarney, 31 de mayo del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 0287-2024-MPH-A-GM-GTT, de fecha de recepción 05 de abril del 2024, de la Gerencia de Gestión Territorial, Informe N° 0354-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP, de fecha 27 de mayo del 2024, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Informe N° 516-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 28 de mayo del 2024, de la Gerencia de Infraestructura, Memorándum N° 1445-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 30 de mayo del 2024, del Gerente Municipal; Informe N° 01160-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 30 de mayo del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorándum N° 1477-2024-MPH-A-GM, de fecha 30 de mayo del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0499-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha de recepción 31 de mayo del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y demás acumulados para APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad Denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, según el inciso 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones administrativas al Gerente Municipal, en ese marco es que mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2003-MPH, de fecha 27 de marzo de 2023, el Alcalde delega facultades resolutivas a favor de la Gerencia Municipal, establecidas en el Literal N° 02; teniendo facultad para el presente caso de aprobar el expediente técnico mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0287-2024-MPH-A-GM-GTT, de fecha 05 de abril del 2024, la Gerencia de Gestión Territorial, solicita al Gerente de Infraestructura, proyección y ejecución de mantenimiento de los sistemas de agua potable que administran la JASS Huamba Alta, JASS Huamba Baja, JASS Huamba Ex Hacienda, JASS María Cristina, JASS Garlero, JASS Tayca, JASS Chilcal, JASS Barbacay y JASS Naranjal; en atención al Informe N° 024-2024-MPH-A-GM-GGT-ATM.

Que, mediante Informe N° 0354-2024-MPH-A-GM-GI/SGEyP; de fecha 27 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos en atención al Memorándum N° 139-2024-MPH-A-GM-GI, al Informe N° 0151-2024-MPH-A-GM-GGT y al Informe N° 0152-2024-MPH-A-GM-GGT, solicita a la Gerencia de Infraestructura aprobación mediante acto resolutivo de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, recomendando se aprueba mediante Acto Resolutivo, siendo el costo total del proyecto suma de S/. 216,406.20 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Seis con 20/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, según detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTOS/
OBRAS CIVILES	S/. 204,406.20
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	S/. 144,354.65



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

### N° 366-2024-MPH-A-GM

COSTO DIRECTO	S/.	<b>144,354.65</b>
GASTOS GENERALES (10%)	S/.	14,435.47
UTILIDAD (10%)	S/.	14,435.47
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>173,225.59</b>
IGV (18%)	S/.	31,180.61
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/.</b>	<b>204,406.20</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>S/.</b>	<b>12,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/.</b>	<b>216,406.20</b>



Que, mediante Informe N° 516-2024-MPH-A-GM-GI, de fecha 28 de mayo del 2024, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la aprobación de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto total de inversión de S/ 216,406.20 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Seis con 20 /100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS.

Que, con Memorándum N° 1445-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 30 de mayo del 2024, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar respecto a la disponibilidad presupuestal respecto a lo solicitado por la Gerencia de Infraestructura sobre la aprobación de la Actividad Denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto total de inversión S/. 216,406.20 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Seis con 20/100 soles).



Que, con Informe N° 01160-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 30 de mayo del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, respecto a la solicitud de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Actividad Denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto total de inversión S/. 216,406.20 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Seis con 20/100 soles), se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el ejercicio fiscal 2024, y SI SE CUENTA con disponibilidad presupuestal para lo solicitado, en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (18) Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;



Que, en atención a la opinión legal solicitado mediante el Memorándum N° 1477-2024-MPH-A-GM; de fecha de recepción 31 de mayo del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 0502-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 31 de mayo del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante resolución de Gerencia Municipal, se debe aprobar el Expediente Técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, recomendando se aprueba mediante Acto Resolutivo, siendo el costo total del proyecto suma de S/. 216,406.20 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Seis con 20/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS



Que, el artículo 76 de la Constitución política del Perú, señala que "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda en lo establecido la Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, y en el caso presente tratándose de proyectos de interés local y en beneficio de la población, se ve por conveniente aprobar el proyecto de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el monto total de inversión S/. 216,406.20 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Seis con 20/100 soles) con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

**N° 366-2024-MPH-A-GM**

Que, conforme el Anexo N° 01 – Definiciones del reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un "conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, metrados, Presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmula polinómica, y, si el caso requiere estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios", del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico se observa que este contiene la documentación necesaria para su aprobación;

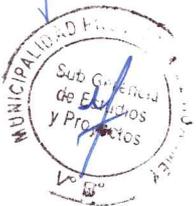
Que, al contarse con los Informes de las áreas técnicas (Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Infraestructura), que respaldan la consistencia del contenido para la Aprobación Vía Resolución del expediente técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera proseguir con el trámite para su aprobación mediante acto resolutorio dejando expresa constancia que el pronunciamiento únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas;

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 20° y el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el cual establece que, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y su máxima Autoridad Administrativa, y que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 183-2023-MPH, de fecha 27 de marzo de 2023, resuelve **DELEGAR** en el Gerente Municipal las siguientes facultades especiales, Literal N° 02, por lo que mediante acto resolutorio se debe aprobar el Expediente Técnico.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, recomendando se aprueba mediante Acto Resolutorio, siendo el costo total del proyecto suma de S/. 216,406.20 (Doscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Seis con 20/100 soles), con plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por CONTRATA, sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO	
DESCRIPCION	MONTOS/
<b>OBRAS CIVILES</b>	<b>S/. 204,406.20</b>
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO HUAMBA ALTA, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"</b>	<b>S/. 144,354.65</b>
COSTO DIRECTO	<b>S/. 144,354.65</b>
GASTOS GENERALES (10%)	<b>S/. 14,435.47</b>
UTILIDAD (10%)	<b>S/. 14,435.47</b>
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/. 173,225.59</b>
IGV (18%)	<b>S/. 31,180.61</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/. 204,406.20</b>
<b>SUPERVISION</b>	<b>S/. 12,000.00</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/. 216,406.20</b>





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 366-2024-MPH-A-GM

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el cumplimiento de la presente resolución, con las formalidades correspondientes y demás procedimiento pertinentes que conllevan a la ejecución de la obra, de conformidad a las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR; presente** resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Obras Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, para que procedan con el trámite correspondiente de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarmey.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY  
*Andrés Barón Colledo*  
Abogado BARÓN COLLEDO  
GERENCIA MUNICIPAL

